

---

Ratifica Abogacía 2016 prioridad a la protección de menores en Cuba

13/10/2016



En la comisión dedicada a temas de familia de esa cita internacional, con sede en el Palacio de Convenciones de La Habana, se resaltó cómo los tribunales del país protegen el interés superior del menor, aun cuando se presentan casos difíciles referidos a temas migratorios y sus complejidades legales.

La abogada habanera Jane Manso trató en profundidad los movimientos migratorios y conflictos de la patria potestad en un ámbito de mayor movilidad fuera del territorio nacional favorecido por la actualización del modelo socio-económico cubano.

Comentó que a tenor de esta realidad han proliferado conflictos con matices muy diferentes a los existentes en el año 1975, cuando se promulgó el Código de Familia vigente.

Otro tema a debate fue el ejercicio de la capacidad restringida en menores de 14 a 18 años, a cargo de la joven letrada Rocío Calatayud, quien abogó por reordenar las normativas para que estos tengan mayores posibilidades de realizar actos jurídicos no riesgosos ni comprometedores de su patrimonio, sin necesidad de recurrir a sus mayores o representantes legales.

También se debatieron cuestiones sobre el ejercicio de la capacidad jurídica por menores de edad, la guarda y cuidado a cargo de los abuelos, y los padres menores de edad no emancipados y el ejercicio de la patria potestad.

Otras comisiones se centraron en el ejercicio eficaz de la defensa penal y pública o de oficio, litigios económicos y también de carácter administrativo.

Mañana se clausura Abogacía 2016, foro que aglutina a profesionales de las leyes de diversas regiones con el objetivo de compartir experiencias a partir de las realidades nacionales de los participantes.

